

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**47881** LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 943/2013, N.I.G.: 26089 42 1 2013 0006166 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado se ha dictado en fecha 21 de Noviembre de 2013, auto de declaración de concurso del deudor Recigrava 2020, S.L., con Código de Identificación Fiscal B-26480749, con domicilio social en calle Doctor Múgica, número 5-1-F, de Logroño (La Rioja).

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la empresa Attest Integra, S.L.P., habiendo aceptado el cargo en representación de la misma el Economista don José Alberto Rodríguez Arredondo, con domicilio profesional en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 5, 6, cuarto (Peña Asesores, S.L.), y dirección electrónica señalada concursorecigrava@attest.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 27 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069966-1